S.º 4.º 10 mrs. Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

En sayo

En la muy noble y muy leal villa de Jumilla a
a cinco dias del mes de febrero de mil y seis y cua
renta y tres años sus mercedes de don dionisio
de guardiola perez de los covos familiar del santo
oficio Juan Ximenez de Nota alcaldes por
dinarios de esta dicha villa y don francisco perez de
los covos y andres martinez de atalaya rre
xidores concejo justicia y rreximiento villa de
Jumilla mandaron hacer ensayo de medias fa
negas de trigo y salieron cinco y treinta y dos
libretas de pan cocido de a quince onzas
mandaron que se pana de la ocho maravedis
cada libreta y que los panaderos acu
dan al posito a treinta reales por fanega
y lo firmaron y yo que dello doy fee — entre
renglones — dos — vale —

Francisco [illegible]

Juan Ximenez de Nota

Francisco perez de los covos

Andres martinez de atalaya

Martin thomas [illegible]

Ayuntam.to de cinco de febrero

En sayo

En la muy noble y muy leal villa de Jumilla
a cinco dias del mes de febrero de mil y seis
y cuarenta y tres años en los a la de ayun
tamiento della se juntaron sus mercedes
de don dionisio de guardiola perez de los co
vos familiar del santo oficio Juan Ximenez de
Nota alcaldes ordinarios don francisco pe
rez de los covos y andres martinez rrexido
res concejo justicia y rreximiento villa de Jumilla
y dellaron lo sig.te

Este dia subieron a este ayuntamiento
pasqual matheo Juan christoval y luis vez